

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Areguá, 01 de octubre del 2025.

UOC Convocante (*): UOC de la Gobernación de Central.

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Departamental de Obras Públicas.

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Ramon Gaona.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario Departamental.

REF.: “CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE ÑEMBY” ID N° 476.395.-

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N° 230/2025, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.
2. Que, como Secretario de Departamental, solicito realizar el proceso licitatorio para la **“CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO CARLOS ANTONIO LOPEZ DE LA CIUDAD DE ÑEMBY” ID N° 476.395**, con las especificaciones técnicas que se adjuntan a este dictamen.
3. **Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Alumnos/as y profesores de la institución educativa referenciada en el punto anterior conforme a la micro planificación realizada necesitan de aulas para brindar mejores comodidades y condiciones del desarrollo educacional para el aprendizaje, que beneficiará a todos los miembros de la institución y la comunidad.
4. **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*):**
Los lineamientos utilizados para la elaboración de los proyectos están relacionados a los estándares establecidos realizar las refacciones solicitadas.
5. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**
Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes de capacidad financiera, experiencia, así también capacidad técnica, ningún criterio limita a potenciales oferentes.
6. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.**

Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.057.



7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionadas a realizar.
8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas están en realizar la licitación a través de la **Menor Cuantía Nacional**.
9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emito este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Es mi DICTAMEN,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Ramón Alcides Gaona Gómez.
Arquitecto
Reg MOPC 2.087

